Universidad de Alcalá

GERENCIA
Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares. Madrid
☎ +34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80
gerente@uah.es

RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN

Nº de Expediente	2022/029.OBR.ABRSA.MC		
Título Abreviado	Aceras CSIC		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Unidad Promotora	Servicio de contratación Compras e Inventario		
Procedimiento	Abierto Simplificado	**Modalidad Contrato**	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	45.110000-1 Trabajos de demolición de inmuebles y movimiento de tierras. 45.231400-9 Trabajos de construcción de líneas de conducción eléctrica. 45.233200-1 Trabajos diversos de pavimentación.		
Valor Estimado	79.570,33 €	Tipo Impuesto	**IVA**
Presupuesto de Licitación	66.308,61 €	**Tipo Impositivo**	21
Total (impuestos incluidos)	80.233,42 €		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	2 Meses
Fecha Fin plazo Licitación	22/06/2022 14:00		

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Se realiza la apertura del sobre único una vez desencriptado por el Servicio Técnico del Órgano de Contratación el 23 de junio de 2022.

SEGUNDO. – Abiertos los sobres electrónicos se observa que la empresa EJECUCIONES Y OBRAS DIAZ, S.L. en el modelo de proposición económica presentada se observa que no corresponde con el anexo IV (I) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO. – Dado lo anterior el Servicio Técnico del Órgano de Contratación considera que la proposición económica de la empresa EJECUCIONES Y OBRAS DIAZ, S.L. no cumple los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y propone la exclusión de la oferta presentada por la mencionada empresa del procedimiento de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – Cláusula 7.6.b) Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, señala que: *"Contendrá una sola proposición firmada por el licitador o persona que le represente, redactada conforme al modelo que figura como Anexo IV del presente Pliego.*

(…)No se aceptarán aquellas proposiciones que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Universidad estime fundamental para considerar la oferta, carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida, excedan del presupuesto de licitación, varíen sustancialmente el modelo de proposición establecido que figura como Anexo IV a este Pliego así como aquellas en las que existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable."

SEGUNDO. – Anexo IV (I) Modelo de proposición económica – expediente sin lotes del PCAP, indica:

"ANEXO IV (I)

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA – EXPEDIENTE SIN LOTES

D./Dª....., con DNI número ..... en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa a que representa) …..... con NIF....., con domicilio en …..... calle …..... número....., consultado el anuncio de licitación del contrato de: ……, y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, asumiendo el compromiso expreso de respetar la normativa vigente en materia de protección de datos, en las condiciones siguientes:

1) *Oferta económica: _____ € _____*

   _____-indicar el importe en número y letra [1]-, IVA EXCLUIDO. El importe indicado se incrementará en un ____ % correspondiente al Impuesto sobre el valor añadido (…….. €) resultando un importe total para el contrato de …….. €

   Además, se deberá desglosar la oferta económica según se indica en la siguiente tabla:

RESUMEN DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS		***Total Costes por partida (€)***
01	*PREPARACIÓN Y VARIOS*	
02	*EPLANACIÓN*	
03	*BORDILLOS DE HORMIGÓN*	
04	*PAVIMENTOS,SEÑALES Y PINTURA*	
05	*GESTIÓN DE RESIDUOS*	
06	*SEGURIDAD Y SALUD*	
	TOTAL PRESUPUESTO MATERIAL	

Concepto	*Total Costes (€)*

1 En caso de discrepancia entre el importe en número y letra, prevalecerá el importe en letra.

Ejecución Material	
TOTAL COSTES DIRECTOS	
Gastos generales (13%)	
Beneficio Industrial (6%)	
IMPORTE TOTAL SIN IVA	
IVA 21%	
TOTAL	

Aquellas ofertas económicas cuyo importe total superen el presupuesto base de licitación, serán excluidas del procedimiento de adjudicación.

2) *Criterios valorables mediante fórmulas*

   a. *Cumplimiento de la normativa de calidad, de medioambiente y de seguridad y salud en el trabajo:*

   - *Dispone de Certificado ISO 45001 _____ (Indicar Sí/No)*
   - *Dispone de Certificado OHSAS 18001 _____ (Indicar Sí/No)*
   - *Dispone de Certificado ISO 9001 _____ (Indicar Sí/No)*
   - *Dispone de Certificado ISO 14001 _____ (Indicar Sí/No)*

Fecha y firma del licitador."

TERCERO. – El artículo 139.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que *"Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna"*

Teniendo en cuenta todo lo anterior, ESTA GERENCIA, en el ejercicio de las competencias que como Órgano de Contratación tiene expresamente conferidas por Resolución del Rector de la Universidad de Alcalá de 28 de marzo de 2022 (BOCM núm. 83, de 7 de abril de 2022),

RESUELVE

EXCLUIR la oferta presentada por EJECUCIONES Y OBRAS DIAZ, S.L. del procedimiento para la contratación de las OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE ACERAS Y PASOS DE PEATONES DE CONEXIÓN AL EDIFICIO DEL CSIC EN EL CAMPUS CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UAH (Expediente 2022/029.OBR.ABRSA.MC) por incumplir el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al presentar una oferta económica que varía sustancialmente del modelo establecido.

Notifíquese la presente resolución a la empresa EJECUCIONES Y OBRAS DIAZ, S.L., haciéndole saber que agota la vía administrativa, y contra la misma, el interesado podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación. No obstante, el interesado podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

En Alcalá de Henares, en el día de la firma.

EL GERENTE – Luis Javier Mediero Oslé –
(Resolución del Rector de fecha 1 de abril de 2022
BOCM núm. 92, 19 de abril de 2022)
(Documento firmado electrónicamente)